



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 153-2023-MDUA/A.

Unión Asháninka, 07 de julio del 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

El Memorándum N.º 039-2023-MDUA/A, de fecha 7 de julio de 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Sedt Emerson, Montoya Huayana, quien mediante el presente ordena encargar al despacho de la Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

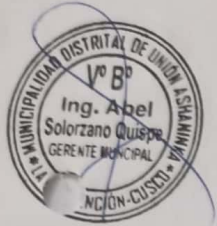
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante El Memorándum N.º 039-2023-MDUA/A, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, Sedt Emerson, Montoya Huayana, quien mediante el presente ordena encargar al despacho de la Alcaldía;



Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al regidor José, CRISPIN QUISPE, identificado con DNI N° 43964196, los días 10 y 11 de julio del presente mes y año, en tanto dure la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO. - EXCEPCIONALMENTE si la comisión de servicios termina antes de lo programado, el Alcalde podrá reincorporarse con normalidad al despacho de alcaldía continuar con sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia Municipal, Oficinas y Gerencias de igual manera notificar al regidor encargado para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

SEMH/A-MDUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedt Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lr "1",
Distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

